

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00097 00

Para efectos de resolver sobre la solicitud de terminación presentada por la parte demandante, se le requiere para que aporte su certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días, con el fin de verificar la calidad de representante legal aducida por la señora Lina Marcela Rodríguez Garrido. Lo anterior, teniendo en cuenta, además, que la apoderada del extremo actor no tiene la facultad para recibir dispuesta en el art. 461 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 02 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91b4710d42f26e2d0dd4c7e99d2058ea076e3180e2ca8439e66745c7f6
ffb894**

Documento generado en 01/03/2021 10:08:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**